



CONGRESO NACIONAL

VII REUNIÓN DE PRESIDENTES DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMERICA



FOPREL

REFORMA A LA RESOLUCION QUE ESTABLECE EL PREMIO ESQUIPULAS DE LA PAZ

Nosotros, Presidentes y Representantes de los Congresos y Asambleas Legislativas de Centroamerica, en el marco de la VII Reunion del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamerica (FOPREL), celebrada en la Ciudad de Roatan, Departamento de Islas de la Bahia, Honduras, durante los dias 18 y 19 de Marzo de 1999, deseamos dejar constancia de nuestros compromisos con la labor de integracion legislativa, emitiendo la siguiente Resolucion :

Considerando: que durante la Primera Reunión del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centro América (FOPREL), se estableció el Premio Esquipulas de la Paz.

Teniendo presente que esta presea tiene un carácter internacional y que ya ha sido otorgada a Su Santidad JUAN PABLO II y al Pueblo de Guatemala.

Tomando en cuenta la necesidad de simplificar el método de escogencia anual, del galardonado, lo mismo que de reglamentar las disposiciones que regulen el otorgamiento del Premio, para consolidar la legitimidad y transparencia del acto conforme la experiencia acumulada.

Los infrascritos, Presidentes de los Poderes Legislativos de Centro América hemos convenido en reformar y ampliar las disposiciones establecidas para otorgar el Premio Esquipulas de la Paz, de la manera siguiente:

1. Al tercer párrafo, in fine, de la parte considerativa, insértese un nuevo concepto y su lectura quedará así: "...mediante el reconocimiento a quienes han contribuido a difundirla "en cualquier parte del mundo", ejerciendo la pedagogía viva del ejemplo...."
2. El primer párrafo sobre "características y objetivos" se reforma, y se leerá así...."a aquellas personas, países, organizaciones, instituciones y organismos en general- con o sin personería jurídica-que se hayan destacado, desde sus respectivos ámbitos de acción en favor de la paz, en cualquier parte del mundo.



CONGRESO NACIONAL

VII REUNIÓN DE PRESIDENTES DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMERICA



FOPREL

3. El párrafo sobre Contenido del Premio se leerá así "...Adicionalmente, se entregará a quien se haya hecho acreedor del premio, un diploma en que se consignen los méritos por los cuales se le otorga".
4. Refórmase el párrafo 3, sobre Fecha de Entrega que se leerá así: "La entrega del Premio se efectuará en la fecha en que el Foro Presidentes de Poderes Legislativos de Centro América establezca, La ceremonia se verificará en forma rotativa en donde se celebre la Reunión del Foro, en presencia de las autoridades nacionales, internacionales, municipales e invitados especiales.
5. Refórmase el párrafo 4, así: " El Foro de Presidente de Poderes Legislativos de Centro América, hará la designación para la adjudicación del Premio. La propuesta de los candidatos podrá provenir de cualquier Presidente de Poderes Legislativos de Centro América. De entre los candidatos y por mayoría simple de los miembros del Foro se elegirá al candidato ganador.
6. Elimínese el párrafo 5 de la Resolución correspondiente.



CONGRESO NACIONAL

VII REUNIÓN DE PRESIDENTES DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMERICA



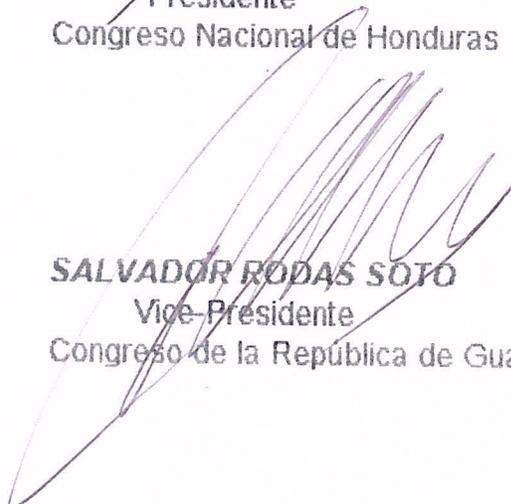
FOPREL

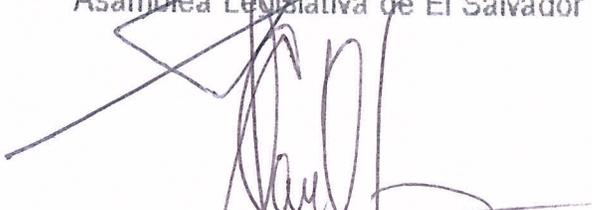
En fe de lo cual firmamos, en la ciudad de Roatán, Honduras, el diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.


IVAN ESCOBAR FORNOS
Presidente
Asamblea Nacional de Nicaragua
y Presidente de FOPREL


RAFAEL PINEDA PONCE
Presidente
Congreso Nacional de Honduras


JUAN DUCH
Presidente
Asamblea Legislativa de El Salvador


SALVADOR RODAS SOTO
Vice-Presidente
Congreso de la República de Guatemala


CESAR SANJUR
Representante del Presidente
Asamblea Legislativa de Panamá